

**REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE  
DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS,  
ÉTNICAS Y CULTURALES DE RADIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
AGUASCALIENTES 94.5 FM XHUAA**

**Octava Época  
Número 11  
02 de mayo de 2018**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

## **REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES 94.5 FM XHUA.**

**PROPUESTAS POR EL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES 94.5 FM XHUA, Y APROBADAS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

### **Antecedentes.**

**Primero.** La Universidad Autónoma de Aguascalientes, al ser Titular de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Público en materia de Radiodifusión, se encuentra obligada por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a establecer los mecanismos para asegurar, entre otros, las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales.

**Segundo.** El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dichos Lineamientos determinan que el concesionario de espectro radioeléctrico para Uso Público en materia de radiodifusión, deberá contar con un Consejo Ciudadano el cual le ayudará a garantizar su independencia editorial, la

participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

**Tercero.** En este contexto, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017, aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUA, el cual entró en funciones el día 20 de septiembre de 2017.

**Cuarto.** En sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2017 el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUA aprobó por unanimidad la Propuesta de **REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES** que deberá implementar Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUA.

**Quinto.** El Consejo Ciudadano remitirá la presente Propuesta, por conducto del Director General de Difusión y Vinculación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, al H. Consejo Universitario de la Institución, a efecto de que previo análisis y discusión, puedan ser aprobadas, en su caso, por el máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y adquieran por ende, fuerza legal como norma de aplicación general de la Institución, publicándose en los medios oficiales para debido conocimiento de toda la comunidad, que deberá implementar Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUA, en atención a las siguientes:

## Consideraciones

94.5 FM XHUA Radio Universidad tiene como naturaleza y propósito cultural, el difundir programación con fines formativos, incluyendo programas musicales, culturales, de divulgación científica, informativa e infantil. Preservando, promoviendo y difundiendo manifestaciones culturales y académicas innovadoras.

Se asume como una emisora de servicio público que se caracteriza por el tratamiento informado, científico, estético y analítico de los contenidos que transmite, ayudando al enriquecimiento cultural de los ciudadanos de su zona de cobertura. 94.5 FM XHUA, es una radio de servicio público con un modelo de comunicación apegado a la pluralidad ideológica, al derecho a la información, a la libertad de expresión y al uso creativo del lenguaje radiofónico.

Uno de los fines de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, es difundir la cultura, la ciencia, la tecnología y el arte a la sociedad en su conjunto; vincularse de forma efectiva con la comunidad; realizar eficientemente las actividades de apoyo que faciliten y enriquezcan las funciones institucionales sustantivas. Todo ello con el propósito fundamental de contribuir al desarrollo sustentable de Aguascalientes y México. En este sentido, 94.5 FM XHUA funge como uno de los medios responsables de esta difusión y contacto con la sociedad.

Una de las estrategias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, enfocada a la preservación y difusión de la cultura, es recuperar, preservar y difundir las diversas manifestaciones de las culturas populares del

país para fortalecer la memoria histórica de los grupos sociales y la identidad nacional, así como propiciar el intercambio y la colaboración con organismos e instituciones culturales con el fin de optimizar recursos y aumentar el campo de acción, por lo que 94.5 FM XHUA produce contenidos con base en la misma estrategia.

Por tal motivo Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUA establece como objetivos de la emisora:

- a) Crear un espacio de experimentación, análisis, desarrollo, interpretación e innovación de proyectos sonoros y estrategias de producción radiofónica para la difusión del arte, la cultura, la ciencia y las humanidades, que incluirá acciones de extensión para la formación de nuevas generaciones en el manejo creativo del lenguaje radiofónico;
- b) Incidir en la formación de públicos radiofónicos;
- c) Establecer las estrategias para la operación técnica de la radio y la comunicación sonora;
- d) Ofrecer un espacio en el cual los alumnos puedan aportar y profundizar en sus conocimientos radiofónicos, a través de la prestación del servicio social o la realización de prácticas profesionales;
- e) Brindar asesoría y servicios relacionados con la formación, investigación y producción profesional de lenguajes y formatos radiofónicos, así como proyectos sonoros, los que en ningún caso deberá implicar el incumplimiento o afectación del

“Permiso para operar con fines Oficiales una frecuencia de radio 94.5 FM XHUA otorgado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones”, y

- f) Las demás que se propongan por la comisión de Radio y Televisión de la UAA y los que se determinen por el Jefe de Depto. de Radio y Televisión.

Por lo señalado, este Consejo Ciudadano define una serie de normas para la expresión de la diversidad, las cuales deberán coadyuvar al buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos, mismas que se presentan a continuación:

### **REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES.**

1. Enriquecer el debate regional, nacional y mundial, desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas, mediante la contextualización y muestra de las distintas realidades de las sociedades contemporáneas.
2. Promover la formación de audiencias críticas y reflexivas, al constituirse como un espacio para la libre expresión de las ideas relacionadas con la sustentabilidad, lo social, político, científico, artístico y deportivo, con la finalidad de contribuir en la construcción de una ciudadanía informada y participativa.
3. Contribuir a la apropiación y ejercicio pleno de valores como el respeto y la tolerancia.
4. Coadyuvar al reconocimiento y aceptación de las diferencias

ideológicas, étnicas, lingüísticas, religiosas y de género.

5. Fomentar en la construcción de una ciudadanía que promueve los derechos sociales y cívicos, como la salud, educación, acceso a la información y la libre expresión.
6. Fomentar una cultura de protección a la infancia, a los jóvenes y adultos mayores.
7. Garantizar el derecho de réplica de todos los afectados.
8. Proteger el bienestar de los menores de edad participantes en las producciones y a los radioescuchas, considerando responsablemente el efecto que cualquiera de los contenidos de los programas radiofónicos pudiera tener en ellos, por lo que, en la producción de contenidos dedicados a las audiencias infantiles se considera y protege el interés superior de la niñez, cumpliendo rigurosamente con los Derechos de las Audiencias Infantiles.
9. Garantizar la equidad de género, siendo un espacio en el que las condiciones, posibilidades y oportunidades se presentan sin distinción de género.
10. Evitar cualquier tipo de discriminación por género, creencias, formas de vida y pensamiento que se expresan en nuestra sociedad. Procurando mostrar nuestros contenidos con objetividad.
11. Preservar, promover, difundir y divulgar el conocimiento científico, humanístico, artístico y cultural a través de la producción de series radiofónicas que se caractericen por un tratamiento informado, científico, estético y analítico;

12. Crear un espacio para la experimentación, el análisis, desarrollo, interpretación e innovación de proyectos sonoros y estrategias de producción radiofónica para la difusión del arte, la cultura, la ciencia y las humanidades, que incluirá acciones de extensión para la formación de nuevas generaciones en el manejo creativo de lenguajes radiofónicos;
13. Fomentar la vinculación con instituciones culturales y educativas, así como la generación de proyectos de coproducción;
14. Respetar a sus radioescuchas, participantes y colaboradores, utilizando respetuosamente el lenguaje y siendo congruente con el compromiso de servicio público, buscando:
  - Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información;
  - Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos;
  - Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional;
15. Fomentar la experimentación y el arte.
16. Recuperar, preservar y difundir las expresiones y significados de las culturas populares del país para fortalecer la memoria histórica de los grupos sociales y la identidad nacional.
17. Producir o transmitir contenidos que promuevan la pluralidad ideológica, política, social y cultural, promoviendo las lenguas y tradiciones de los pueblos originarios de México y América Latina.
18. Fomentar la vinculación con instituciones culturales y educativas, así como la generación de proyectos de coproducción.
19. Generar procesos de comunicación con el radioescucha que permitan la interacción en tiempo real.
20. Promover la convivencia pacífica y la cohesión social evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad.
21. Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar estrechamente con la Defensoría de las Audiencias para atender opiniones y cuestionamientos que éstas expresen a través de los distintos canales de comunicación que establezca 94.5 FM XHUA con la sociedad. Así mismo, se difundirá ampliamente el Código de Ética y los Lineamientos para la Operación de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUA, los Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, los Mecanismos de participación ciudadana y el presente documento.
22. Aprovechar las posibilidades que brinda la tecnología y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos, servicios e interacción con las audiencias.
23. Elaborar un informe semestral de programación que incluya los detalles de cada serie incluida.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir de su publicación en el Correo Universitario.

**Segundo.** La interpretación de las presentes Reglas será realizada por el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes 94.5 FM XHUAA.

**CONSEJO CIUDADANO DE RADIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
AGUASCALIENTES, 94.5 FM, XHUAA.**

**DR. EN C. FERNANDO JARAMILLO  
JUÁREZ.  
PRESIDENTE.**

**MTRO. ARTURO RICARDO SILVA  
IBARRA.  
SECRETARIO.**

**DR. ALFONSO PÉREZ ROMO.  
VOCAL.**

**LAS PRESENTES REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES FUERON APROBADAS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y PUBLICADAS EN EL CORREO UNIVERSITARIO NÚMERO 11, OCTAVA ÉPOCA, EL 02 DE MAYO DE 2018, SIENDO RECTOR EL DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ Y**

**SECRETARIO GENERAL EL M. EN DER. CONST.  
J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ  
RECTOR**

**EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL**